

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9222** *CIMNE TECNOLOGÍA, S.A.U.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, por decisión del Accionista Único de la sociedad Cimne Tecnología, S.A.U., de fecha 29 de noviembre de 2019, se acordó reducir el capital social en la suma de 639.800 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones, quedando en consecuencia fijado el capital social en la cantidad de 60.200 euros.

El Accionista único aprobó reducir el capital social de la Sociedad por pérdidas, fijado en setecientos mil euros (700.000 €), en la cantidad de seiscientos treinta y nueve mil ochocientos euros (639.800 €), mediante la disminución del valor nominal de las acciones, quedando en consecuencia fijado en la cantidad de sesenta mil doscientos euros (60.200 €), representado por 700 acciones nominativas de 86 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 700, ambas inclusive.

La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 700 acciones, de 86 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 700, ambas inclusive, lo que representa un capital social total de 60.200 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia los artículos 6 y 7 de los Estatutos Sociales.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Barcelona, 12 de diciembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Ferrán Falcó Isern.

ID: A190071017-1